



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 34/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fernando Néstor BERNARDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener tres - insuficientes en la materia Geometría Analítica y Métodos Gráficos, sin estar previamente autorizado para ello, por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución - nro. 34/93 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 34/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida por obtener tres insuficientes, en la asignatura Geometría Analí

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

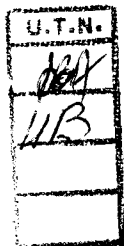
-2-

///.-

tica y Métodos Gráficos, al alumno Fernando Néstor BERNARDO, legajo nro. -
11-05621-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 701/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO